

Jorge Cabo Martínez, Director General de Centres Docents, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo,

**CERTIFICO:**

Que en cumplimiento de aquello que establece el Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, con fecha 14 de abril de 2025 tuvo entrada en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, la solicitud de Informe de no sujeción al art. 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de la Propuesta de Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la cual se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales conveniados.

Que ha vencido el plazo de diez días hábiles señalado en el mencionado Decreto sin haber recibido ninguna objeción por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTRES DOCENTS**